| | Código: GCCON-AN-001 |
|---|---|
| | Versión: 07 |

| PROCESO |
|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL |
| **NOMBRE DEL FORMATO** |
| **Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA** |

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pública** | x | **Pública Clasificada** | | **Pública Reservada** | |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No./PROCESO No.: MC-ANT-CTPGA-012-2026** | **NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: SALAZAR BRAVO JAIDER ENRIQUE** |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026** | **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** |
| **OBJETO:** 5_9501_470 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD REFRIGERACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL | |
| **ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)**<br>- Consumo de combustible<br>- Consumo de sustancias peligrosas<br>- Generación de residuos peligrosos<br>- Generación de vertimientos<br>- Generación de derrames | **RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo<br>- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito.<br>- Riesgo Químico<br>- Riesgo Mecánico<br>- Riesgo Biomecánico<br>- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión |

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA | APOYO TÉCNICO REQUERIDO | CUMPLIMIENTO | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | N/A | (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición) |
| **Criterios para compra de sustancias químicas** | | | | | | |
| Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos<br><br>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.<br><br>Nota:<br>- Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| **Criterios para el transporte de sustancias peligrosas** | | | | | | |
| Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.<br><br>Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL | Precontractual | Sistema de Gestión Ambiental | **X** | | | Envía copia del plan de contingencia y radicado de presentación del mismo a la autoridad ambiental competente |
| Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas<br><br>Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.<br><br>NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. | Contractual | Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
| Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual | Precontractual | Sistema de Gestión Ambiental | | **X** | | No cumple. Debe enviar documento firmado por el representante legal en donde certifique que en caso de ser adjudicado al contrato, se compromete en realizar póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual antes de iniciar con el contrato |
| Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:<br><br>- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.<br><br>- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada | Contractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental | | | | |
| **Requisitos transversales para el prestador de los servicios** | | | | | | |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | | | **X** | No aplica. Envía certificado firmado por el representante legal en donde afirma que no esta obligado a implementar el SG-SST porque actua como persona natural |
| **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br><br>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2* . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | **X** | | | No aplica. Envía certificado firmado por el representante legal en donde afirma que no esta obligado a implementar el SG-SST porque actua como persona natural |
| Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.<br><br>En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva. | Precontractual | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | **X** | | | Envia certificado firmado por el representante legal en donde afirma que no está obligada a tener un Plan estratégico de seguridad vial PESV por que no cuenta con la flota vehicular minima exigida |

| **Normatividad Relacionada:** |
|---|
| Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. |
| Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia |
| Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador |
| Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo |
| Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores |
| Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. |
| Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor |
| Resolución 40246 de 2016 - Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP. |
| Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames |
| Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas |
| Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos |
| Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. |
| Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado |
| Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal |